CONSEJO DE ADMINISTRACION
SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
GUAIRA

RESOLUCION No 221 Bis /2022.-

Villarrica, 05 de Octubre de 2022.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION N° 159/2022 de fecha 05 de agosto de 2022, emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial Guairá, Por la cual se autoriza el reajuste de precios del Contrato N° 02/2022, suscripto entre la Circunscripción Judicial Guairá y la Firma MIMBI S.A. en el marco de la Licitación Pública –Concurso de Ofertas – ID N° 410.080 "CONTRATACION PARA EL SERVICIO DE LIMPEZA INTEGRAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VILLARRICA".-

.....

VISTO: La Nota DNC N° 8705/2022 de fecha 23 de agosto de 2022, recibida de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, correspondiente a observaciones realizadas a la Adenda realizada, según Resolución N° 159/2022.-

El Dictamen de RECTIFICACION de la SUB-UOC de esta Circunscripción Judicial, de fecha 23 de setiembre de 2022, a fin de ajustar a las normativas vigentes.-

El Acta N° 76 Bis de fecha 05 de Octubre del 2022, de la sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guairá.-

C O N S I D E R A N D O

La Nota DNC N° 8705/2022 de fecha 23 de agosto de 2022, recibida de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se presenta observaciones al Expediente derivado de la Adenda del Contrato N° 02/2022 suscrito con la firma MIMBI S.A., por la cual solicita adecuar a las normativas vigentes.-

El Dictamen de Rectificación de la Sub-UOC de esta Circunscripción Judicial, de fecha 23 de setiembre de 2022, en respuesta a la Nota DNC N° 8705/2022, por la cual se cumple en rectificar los puntos observados con el objetivo de ajustar a las normativas vigentes, en el proceso de contratación, que expresa cuanto sigue:"... *La nota de fecha 07/07/2022, recibida de la empresa MIMBI S.A.; empresa contratada para el "Servicio de limpieza integral del Palacio de Justicia de Villarrica, de esta Circunscripción Judicial, ID 410.080"; CONTRATO No. 02/022, de fecha 31/05/2022; por la cual solicita el reajuste de precio adjudicado inicialmente; en consideración al Decreto No. 7.270/2022 del Poder Ejecutivo (reajuste del Salario mínimo vigente), de fecha 21/06/2022, por el cual se h establecido un reajuste del Salario mínimo vigente, a partir del día 01/07/2022.-*

Considerando el informe presentado por el jefe de Servicios Generales y Administrador que lo solicitado, se encuentra establecido en el PBC, en la "Sección Condiciones Contractuales - Reajuste".

El Contrato No. 02/2022, cuyo plazo de vigencia de contrato rige a partir del 01/06/2022 hasta el 31/05/2024, contando con Disponibilidad presupuestaria, según informe de la Jefa de Presupuesto y Contabilidad y que la empresa se encuentra al día con sus obligaciones establecidas.-

El Dictamen DAJ No. 424/2022, de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Corte Suprema de Justicia, la cual expresa: .....Esta Dirección Jurídica llega a la conclusión que efectivamente corresponde la aplicación del reajuste establecido en el PBC del llamado ID NO 410.080, por la variación del salario mínimo legal, y en consecuencia las partes realizaran la correspondiente Adenda.

Considerando la Resolución DNCP No. 2315/2022 POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL REAJUSTE DE LOS PRECIOS CONTRATADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY NO. 2051/2003.-

Teniendo en cuenta la necesidad de realizar la Modificación del Contrato No. 02/2022, ID NO. 410.080 PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS", amparados en la Resolución NO. 2315/2022.

De acuerdo a la Modificación a ser realizado en aplicación de la fórmula establecida en el PBC, la misma será de la siguiente manera:

$$PR = Po\ (0{,}20 + \frac{0{,}80.\ S}{So}) \qquad PR = 33.300.000\ (0{,}20 + \frac{0{,}80.\ 2.550.307}{2.289.324}) = PR = 36.336.960$$

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA * CONSEJO DE ADMINISTRACION

P.A.
Lic. Dolly Griña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

Simón Darío Cardozo Bogado
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordón Barton
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Vicente A. Elizaur Britez
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
GUAIRA

El impacto de la variación de reajuste de precio a ser reajustado:

La diferencia resultante del precio original Gs. 33.300.000 y del actual mensual 36.336.960 es de Gs. 3.036.960 x 23 meses = 69.850.080 Gs.-

Items No.	*Firma Adjudicada*	*Descripción*	*Presentación*	*Cantidad meses*	*Precio unitario Gs.*	*Precio total Gs.*
1	*MIMBI S.A,*	*Serv.de limpieza integral del palacio de Justicia de Villarrica.*	*EVENTO*	*23*	*36.336.960*	*835.750.080*

DONDE:
Po= Precio básico de la oferta a ser ajustado
S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y trabajo, vigente en el mes de ejecución del Servicio.
So= Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y trabajo, vigente a la fecha de la apertura de oferta.
El ajuste de precio, será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de Ejecución, toda vez que no se halle en incumplimiento de los términos del presente contrato o las obligaciones laborales de seguridad social.-
Teniendo en cuenta la necesidad de realizar las modificaciones mencionadas, se solicita a la máxima autoridad salvo mejor parecer la autorización para la modificación de lo establecido en el contrato No. 02/2022; el cual las partes deberá ADENDA mediante realizar la modificación del CONTRATO NO. 02/2022.
Para lo que hubiere lugar, se eleva a la máxima autoridad el presente DICTAMEN, para su estudio y consideración…"

Por todo lo expuesto, el Consejo de Administración en base al Dictamen de rectificación de la SUB-UOC, consideran rectificar la Resolución N° 159/2022, a fin de ajustar a las normativas vigentes.-

Que, la máxima autoridad de la institución constituye el Consejo de Administración del Guairá.-

POR TANTO, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRÁ,
R E S U E L V E:

ART N° 1.- AUTORIZAR LA RECTIFICACION la Resolución N° 159/2022 de fecha 05 de agosto de 2022, emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial Guairá, a fin de ajustar a las normativas vigentes.-

ART N° 2.- ANOTAR, registrar y notificar.-

Ante mí:

Lic. Dolly Farifa Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordón Barton
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Vicente A. Elizaur Britez
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Simón Darío Cardozo Bogado
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA
CONSEJO DE ADMINISTRACION

DPTO. CONTRATACIONES